

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## **INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

### **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2022 MUNICIPIO DE PIEDRAS**

**NOVIEMBRE 2023**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2022  
MUNICIPIO DE PIEDRAS**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Auxiliar (E):	ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
Auditor:	MARIA DEL PILAR MONTALVO ORJUELA

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

DCD-273-2023-100

Ibagué, 15 de noviembre de 2023

Señor

**JULIO CESAR GONGORA SANCHEZ**

Alcalde Municipal

Piedras - Tolima

alcaldía@piedras-tolima.gov.co

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta al Municipio de Piedras correspondiente al periodo 2022.

### 1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°762 del 29/12/2022 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

### 2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 762 de 2022, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

### 3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por el municipio de Suarez a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP y CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2022, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 762 de 2022 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	<b>Oportunidad:</b> Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	<b>Contenido:</b> Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,30
2. Revisión	<b>Calidad:</b> Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	No se fenece
Mayor o igual que 80	Se fenece

## 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°762 de 2022, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP,

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>
	<b>INFORME DEFINITIVO</b>		

CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

CALIFICACION RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD	100.0	0.10	10.00
CONTENIDO	81.3	0.30	24.38
<b>CALIFICACION DE LA RENDICION</b>			<b>34.38</b>
CALIDAD	62.5	0.60	37.50
<b>CALIFICACION DE LA REVISION</b>			<b>37.50</b>
<b>CALIFICACION FINAL RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA</b>			<b>72</b>
<b>CONCEPTO DEL FENECIMIENTO DE LA CUENTA</b>			<b>NO SE FENECE</b>
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO			
RANGO		CONCEPTO	
De 80 a 100 Puntos		<b>SE FENECE</b>	
De 0 a 79 Puntos		<b>NO SE FENECE</b>	

#### 4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por el Municipio de Piedras correspondiente a la vigencia fiscal 2022, **NO SE FENECE**.

#### 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## 5.1 OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida de la cuenta del Municipio de Piedras, se pudo verificar que fue llegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 28 de febrero 2023, establecido según la Resolución No 762 del 29 de diciembre de 2022.

## 2. CONTENIDO

**-HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° 01. La entidad rindió parcialmente anexos a los formatos solicitados por la resolución de la rendición de cuenta.**

### CRITERIO:

- Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022 Contraloría Departamental del Tolima.

### CONDICION:

En la verificación de los anexos cargados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2022, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de contenido en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 762 de 2022 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima; observándose que la entidad no rindió algunos anexos soportes de los siguientes formatos:

**Formato F-05-CDT**-Acto administrativo de adopción y aprobación del plan operativo anual de inversiones. El Manual de procesos y procedimientos aplicado en la vigencia rendida.

**Formato F-07-CDT** Mapas de riegos institucionales detallados los controles establecidos. Seguimientos a mapa de riesgos realizados por planeación y control interno durante la vigencia rendida. Cumplimiento acciones de mejora.

**Formato F-08-CDT**, no anexaron informe de control interno del avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental, con sus soportes.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**CAUSA:**

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

**EFECTO:**

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

**COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

Revisada y analizada nuevamente la información en la plataforma y la controversia se observó que el municipio de Pierdas no rindió los anexos soportes en los formatos F05, F08 y F07, por consiguiente no se acepta la respuesta del sujeto quedando como hallazgo administrativo en el informe definitivo.

**3. CALIDAD:**

**-HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°2. Diferencias en la información rendida en SIA Contraloría y la rendida a la CGN, en el grupo propiedades, planta y equipo.**

**CRITERIO:**

- Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022 Contraloría Departamental del Tolima.

**CONDICION:**

En el procedimiento de la Auditoria de Cumplimiento a la revisión y rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2022, para el rubro **"1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO"** " se cotejo la información rendida por la entidad en el aplicativo **SIA CONTRALORIA** frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (**aplicativo CHIP**) observando diferencia como se muestra a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO FINAL BALANCE GRAL 31/12/2022- CHIP	Formato 3 Saldo Contabilidad	DIFERENCIA
1665010000	muelbes y enseres	25,700,000.00	284,422,194.50	(258,722,194.50)
1670010000	equipo de comunicación	-	195,901,597.20	(195,901,597.20)
1680020000	restaurante y cafeter	-	33,241,972.99	(33,241,972.99)



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**CAUSA:**

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

**EFECTO:**

Se genera el riesgo de pérdida de bienes y recursos en el evento que ocurran siniestros que afecten su integridad y el patrimonio de la entidad.

**COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

Revisada y analizada nuevamente la información en la plataforma y la controversia se observó que el municipio de Piedras acepta la diferencia comentando que es un mayor valor en el reporte contable a la contaduría, aunando lo anterior no se acepta la respuesta dada por el sujeto quedando como hallazgo administrativo en el informe definitivo.

**-OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°3. Diferencias en la información rendida en SIA Contraloría y la rendida a la CGN, en la cuenta litigios y demandas. (SE ELIMINA)**

**CRITERIO:**

- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 22
- Decreto Ley 403 de 2020, Artículo 81

**CONDICION:**

En el proceso de la Auditoria de Cumplimiento a la Revisión y Rendición de la Cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal 2022, de la alcaldía municipal de Piedras, para la cuenta **"2.7.01" LITIGIOS Y DEMANDAS"** se cotejo la información rendida por la entidad el aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) corte 31 de diciembre 2022, **arrojando diferencia** como se muestra a continuación:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2022(Miles ) CHIP	(D) Valor demanda F06	Diferencia
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	812,418,760		
9.1	LITIGIOS Y MECANISMOS	1,091,558,986	1,911,477,746	
TOTAL		1,903,977,746	1,911,477,746	7,500,000

### CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

### EFFECTO:

Se genera el riesgo de pérdida de bienes y recursos en el evento que ocurran siniestros que afecten su integridad y el patrimonio de la entidad.

### COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

Revisada y analizada la controversia dada por el sujeto, se verifico que fue reportado en el Formato 06, el valor de \$7.500.000 correspondiente a la demanda relacionada con el No 31 del trabajador HOOVER MARTINEZ demanda laboral radicada en el juzgado 003 laboral del circuito donde el juzgado ordeno el archivo definitivo del proceso. Sin embargo en el informe fue reflejado. Por consiguiente se acepta las objeciones presentadas por lo tanto se procede a realizar los debidos ajustes y se elimina la observación de auditoria dentro del informe definitivo.

### 6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de los factores de oportunidad, contenido y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos,

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
Contenido	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

La valoración de estos componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de 49.1, por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta del Municipio de Piedras en la vigencia 2022 es INEFICAZ.

<b>OPORTUNIDAD</b>	<b>10.0</b>	<b>71.9</b>	<b>0.6</b>	<b>43.1</b>
<b>CONTENIDO</b>	<b>24.4</b>			
<b>CALIDAD</b>	<b>37.5</b>			
<b>MAPA DE RIESGOS</b>	<b>NO EXISTE</b>	<b>15.0</b>	<b>0.4</b>	<b>6.0</b>
<b>PLAN DE AUDITORIAS</b>	<b>PARCIAL</b>			
<b>SEGUIMIENTO MAPA RIESGOS</b>	<b>NO EXISTE</b>			
<b>PUNTAJE FINAL CONTROL FISCAL INTERNO</b>				<b>49.1</b>
<b>CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO</b>				<b>INEFICAZ</b>
<b>RANGOS DE CALIFICACION PARA PRONUNCIAMIENTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO</b>				
<b>RANGOS DE VALORES</b>			<b>CONCEPTO</b>	
>= 95 a 100 Puntos			<b>EFICAZ</b>	
>= 88 a < 95 Puntos			<b>CON DEFICIENCIAS</b>	
< de 88 Puntos			<b>INEFICAZ</b>	



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**-HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 4. Con Deficiencia en el control fiscal interno de la entidad**

**CRITERIO:**

- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Ley 87 de 1993

**CONDICION:**

La valoración de los componentes en la matriz de calificación del control fiscal interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de **49.1**, por consiguiente el concepto sobre el control fiscal interno en la revisión de la cuenta es **INEFICAZ**, Debido a que en la revisión de la información reportada en la cuenta rendida permitió establecer que denota falta de control y seguimiento en la Rendición de cuenta.

**CAUSA:**

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

**EFECTO:**

Se genera el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas para el logro de la misión institucional.

**COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

Revisada y analizada nuevamente la respuesta dada por el sujeto de control a la observación N°4, donde expresa que control interno adelanta, diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoria y recolectar evidencia para proporcionar una base de datos, con el fin de diseñar procedimientos; Aunando lo anterior no se acepta la respuesta dada por el sujeto, quedando como Hallazgo Administrativo en el informe definitivo.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>
<b>INFORME DEFINITIVO</b>			

## FORMATO F08-CDT- INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

N° HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA IDENTIFICADA	ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA O FUNCIONARIO RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	META CUANTIFICABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL PERIODO INFORMADO	PORCENTAJE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LA META	OBSERVACIONES
1	En el proceso de revisión del formato F012 CDT BOLETIN DE ALMACEN se cotejaron los saldos que figuran en el boletín de almacén presentado en la rendición de la cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal 2020 rendida a través del aplicativo SIA frente a los registros del Balance General Modelo CGN 2005 001. Saldos y movimientos del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020 evidenciando diferencias	Incumplimiento en el parágrafo 7 de la Resolución 254 de junio de 2013	Conciliación y verificación de los movimientos y Saldos de las Cuentas del grupo de Almacén con el área de contabilidad y proceder a los registros en los estados	Dirección Financiera y Presupuestal	2/1/2022	6/30/2022	Documentos	Saldos contables iguales a los saldos presupuestales	Durante la vigencia 2022 la administración municipal adquirió el software de SysCafe el cual articula el área contable presupuestal tesorería almacén y nómina lo que permite que la información sea en tiempo	50%	Aunque se implementó el nuevo software de SysCafe aún no se ha depurado y saldado los saldos contables vs los presupuestales en su totalidad
5	La alcaldía municipal de Piedras reporto a través del aplicativo SIA observa 223 contratos por el valor de \$5.751.581.372 observándose que en el Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP publico 244 actos contractuales por valor de \$12.322.051.305 diferencias que corresponden a errores involuntarios en el cargue de los actos contractuales al aplicativo SIA OBSERVA según soportado y certificado por la administración municipal en la respuesta al informe preliminar	No se esta realizando por parte de cada supervisor una revisión cruce y control de información de los procesos contractuales antes de ser rendidos en las diferentes plataformas	Verificar que todos los procesos contractuales se encuentren rendidos y publicados en todas las plataformas en los tiempos establecidos por la ley	Todas los jefes de oficina y secretarios de despacho	2/1/2022	6/30/2022	Informe de seguimiento	Numero de contratos publicados en el SECOP igual al numero de contratos publicados en el SIA OBSERVA	Durante la vigencia 2022 se realizo verificación del cargue de los procesos contractuales de manera mensual se mejoro vs la vigencia pasada	90%	Producto del seguimiento se pudo establecer que en la plataforma del SECOP se cargo dos veces el contrato CPSAG 110 2022 y falta por cargar en el SIA OBSERVATORIO el proceso de mínima cuantía PCMC 055 2022

### -HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°5. Cumplimiento parcial a la variable de contenido en la rendición de la cuenta

#### CRITERIO:

- Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022 Contraloría Departamental del Tolima.

#### CONDICION:

En el proceso de la auditoria de cumplimiento a la revisión y rendición de la cuenta anual correspondiente al municipio de Piedras – Tolima, en la verificación del formato **F08-CDT- INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO** y los anexos rendidos por la entidad correspondiente a la información de la vigencia 2022, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial las variables de contenido, porcentaje de avance de ejecución de la meta, no realizó en los tiempos pactados la acción de mejora en 2 hallazgos, con sus correspondientes soportes de avances de las acciones correctivas y seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**CAUSA:**

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno frente a la obligatoriedad de ejecutar las acciones de mejora incluidas en el Plan de Mejoramiento en los tiempos programados.

**EFFECTO:**

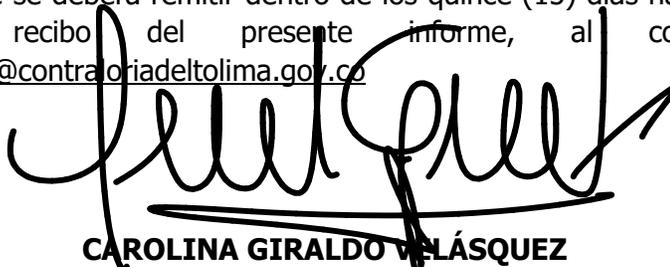
Se mantienen las deficiencias identificadas en la auditoria anterior sin que se implementen las acciones correctivas generando inconvenientes en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como el desempeño de las funciones y obligaciones de la entidad.

**COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

Revisada y analizada nuevamente la respuesta dada por el sujeto de control a la observación, donde expresa que acepta las limitantes a la auditoria y al control interno donde este adelanta diseño y lleva a cabo procedimientos de auditoria y recolectar evidencia para proporcionar una base de datos con el fin de diseñar procedimientos. Aunando lo anterior no se acepta la respuesta dada por el sujeto, quedando como hallazgo administrativo en el informe definitivo.

Como resultado de la auditoria la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, al correo electrónico: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)

Atentamente,



**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
**Contralora Departamental del Tolima**

**CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ** *Clarita*  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

*Andrés*  
Revisó: LACC - contratista